



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2022-00703-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD
“COOMUNIDAD. NIT. 804.015.582-7
DEMANDADOS: LAURA JULIANA GARCÍA GUTIÉRREZ C.C. 1.098.788.201
CÉSAR FREDY GARCÍA SERRANO C.C. 91.473.452

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Para resolver, proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al I memorial allegado por el apoderado del extremo demandante al correo del despacho el 13 de septiembre de hogaño a las 2:38 p.m., mediante el cual atendió el requerimiento realizado en precedencia respecto a “(...) *constatar los documentos enviados a la pasiva.*”, este estrado judicial tendrá notificada de manera personal electrónica a la demandada **LAURA JULIANA GARCÍA GUTIÉRREZ C.C. 1.098.788.201** desde el día 16 de marzo de 2023.

De otra parte, encuentra esta operadora judicial que, la parte actora no ha realizado el trámite notificadorio a la totalidad de la pasiva, es decir a CESAR FREDY GARCÍA SERRANO.

Por lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: TENER NOTIFICADA de manera personal electrónica al tenor del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a la demandada LAURA JULIANA GARCÍA GUTIÉRREZ C.C. 1.098.788.201 desde el día 16 de marzo de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR al Dr. DIEGO ARMANDO FARFÁN, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, surta el trámite notificadorio al demandado CESAR FREDY GARCÍA SERRANO, allegue las constancias del caso, y proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 132 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de septiembre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b126dfac9687aee5f7a3e4f85960603c9d27c0f954e6ab2ba39da67062d25e8**

Documento generado en 25/09/2023 05:26:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>